



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 JUN 2011

RES.H.Nº 662-11

Expte. Nº 4.351/11

VISTO:

La Nota Nº 1820/11 mediante la cual el Prof. **Hugo Eduardo MORALES** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en el hecho haber accedido a un cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Sede Regional Tartagal, según Resolución CS-179/11;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 292/11 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 14 de Junio de 2011)

RESUELVE:

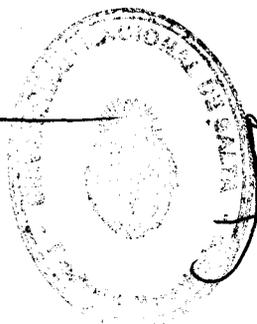
ARTÍCULO 1º.- CONCEDER al Prof. **Hugo Eduardo MORALES**, Legajo Nº 5214, licencia sin goce de haberes en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, a partir del 30 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2011, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- ENCUADRAR la licencia dispuesta en el artículo anterior en el marco de lo establecido en el Artículo 15º Inc. b) de la Resolución R Nº 343/83 - Reglamento de Licencias y Justificaciones.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az

SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



PROF. DEON de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.